



DECRETO N° 1693/25

San Martín de los Andes, 19 JUN 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra, para realizar el desarme y reconstrucción de baranda de madera de 50 metros lineales ubicada en el mirador del Barrio Covisal, incluyendo dos manos de pintura.

Que el Sr. BUSTAMANTE AURELIO OSCAR, reúne los requisitos para realizar las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **BUSTAMANTE AURELIO OSCAR CUIT N° 20-20031869-3**, para llevar a delante tareas de mano de obra, en el Mirador del Barrio Covisal incluyendo el desarme y reconstrucción de baranda de madera de 50 metros lineales, conformada por postes de madera, los cuales llevarán una base de hormigón armado, un pasamanos y un travesaño de madera. Luego de la colocación se darán 2(dos) manos de pintura. El plazo de ejecución será de **35 días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 3.200.000 (pesos tres millones doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

M.P.C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes